

RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en el Sector «El Rodeo» de Monterrubio de la Serena.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 29 de abril de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, en su sesión plenaria de fecha de 7 de agosto de 1992 aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

RESULTANDO: Que con fechas de 26 de enero, 10 de febrero de 1993 aparecieron insertos anuncios a información pública durante el periodo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Periódico Hoy, respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1993, aprobó Provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 116 y concordantes del Texto Refundido Ley del Suelo de 1992.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, Sector «El Rodeo», de Monterrubio de la Serena.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Repo-

sición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUIGA RODRIGUEZ

V. B. El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Monterrubio de la Serena.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de abril de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, en sesión plenaria de fecha 7 de agosto de 1992 aprobó la modificación del proyecto de D.S.U. epigrafiada.

RESULTANDO: Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo de 1993, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Art. 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 153 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Monterrubio de la Serena.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUIGA RODRIGUEZ

V. B. El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación directa de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Geotécnico para la realización de las presas de Acebo, Guadalupe y Serradilla.

Vistas las ofertas presentadas, así como el Informe y propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero, de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58 de 23.07.92),

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa CODEXSA, en la cantidad de nueve millones trescientas ochenta y seis mil ochocientas veintinueve pesetas (9.386.829 Ptas).

Mérida, a 29 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCÍA LEDO

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 197 viviendas en la localidad de Badajoz.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 197 viviendas de promoción pública en Badajoz.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 197 viviendas de promoción pública en la localidad de Badajoz.

Adjudicadas definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES PADROS, S.A., por un importe total de 781.701.831 ptas., IVA incluido.

Mérida, a 29 de junio de 1993.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15/7/92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA